



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Investigación - Dirección de Investigación Sede Bogotá - Dirección de Investigación Sede Medellín - Dirección de Investigación Sede Manizales - Dirección de Investigación Sede Palmira - Dirección Sede Amazonía - Dirección Sede Caribe - Dirección Sede Orinoquía - Facultades de la Universidad Nacional de Colombia

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2013–2015

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa a los interesados en participar en la convocatoria del “Programa Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en Posgrados de la Universidad Nacional de Colombia 2013–2015” que se modifican los términos de referencia como se indica a continuación:

1. En la sección 12. *Incompatibilidades* se agrega lo siguiente:

Un proyecto puede solicitar financiación adicional en futuros cortes siempre y cuando:

- a la fecha del corte el docente responsable de la propuesta se encuentre al día con los compromisos adquiridos en cortes anteriores de esta convocatoria, y
- entre los productos de la financiación anterior presente el documento final de las tesis o trabajos finales de al menos uno de los estudiantes que participó en el desarrollo del proyecto, o un artículo en el que aparezca(n) como coautor(es) al menos uno de los estudiantes involucrados en el desarrollo del proyecto, sometido para publicación en una revista indexada.

La nueva propuesta debe vincular al menos un estudiante adicional a los involucrados en cortes anteriores. La financiación adicional que se solicite en la nueva postulación deberá corresponder al valor de los apoyos establecidos para los nuevos estudiantes vinculados al proyecto, de acuerdo con el número y el tipo de programas a los que pertenecen o pertenecerán.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2014.

(Original firmado por)

ALEXANDER GÓMEZ MEJÍA

Vicerrector de Investigación